

No. **376 - 11**

Beatriz Caicedo Alarcón
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE la señora Sara Barrera Vaca, madre y representante legal mediante oficio s/n de 25 de agosto de 2011 solicita la autorización y legalización de MATRÍCULA EXCEPCIONAL a favor del estudiante, CAMPOS BARRERA RONNY ALEXANDER, correspondiente al décimo año de Educación Básica en el Colegio Nacional "NANEGAL", de Parroquia Nanegal, Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, año lectivo 2011-2012 Régimen Costa;

QUE el mencionado estudiante, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrículas y promociones correspondientes al noveno año de Educación Básica en el Colegio Nacional Mejía periodo 2008-2009, y pérdidas de años 2009-2010 y 2010-2011 en el décimo de Básica, en la misma Institución Educativa y certificado de cupo para el décimo año de Educación Básica en Colegio Nacional "NANEGAL", de Parroquia Nanegal, Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, año lectivo 2011-2012 Régimen Costa;

QUE Mediante memorando No. 79-DNRE-11 de 14 de octubre de 2011, la Señora Bolivia Velasco Bravo Jefa de Régimen Escolar, en relación a la petición de la señora Barrera Vaca Sara para que se le autorice la matrícula excepcional a favor de la estudiante CAMPOS BECERRA RONNY ALEXANDER, quien da a conocer a la señora Gloria Vidal Illingworth Ministra de Educación.

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.



Educamos para tener Patria

Av. Amazonas N34-451 entre Juan Pablo Sanz y Atahualpa Telefax: 3961-441

www.educacion.gob.ec

376 - 11

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional a favor del estudiante CAMPOS BARRERA RONNY ALEXANDER, correspondiente al décimo año de Educación Básica en el Colegio Nacional "NANEGAL", de la Parroquia Nanegal, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha año lectivo 2011-2012 Régimen Costa;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 1, literal "y" del Acuerdo Ministerial No.181-11, de 5 de mayo del 2011;

ACUERDA:

Art.1.- AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional para Régimen Costa, año lectivo 2011-2012 a favor del estudiante CAMPOS BARRERA RONNY ALEXANDER, correspondiente al décimo año de Educación Básica en el Colegio Nacional "NANEGAL", de la Parroquia Nanegal, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, Régimen Costa;

Art.2.- DISPONER a las autoridades del Colegio Nacional "NANEGAL", de la Parroquia Nanegal, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, Régimen Costa, que la inasistencia del estudiante CAMPOS BARRERA RONNY ALEXANDER, a clases, anterior a la fecha de legalización de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones por inasistencia a clases.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 14 NOV. 2011


Beatriz Calcedo Alarcón

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)


CCP/CVT

